

PLS



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 078-2012-GGR-GR PUNO

02 MAR 2012

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 060-2012-GR PUNO/ORO-OASA, sobre aprobación de EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN; Y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece que la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. El referido expediente quedará bajo custodia del órgano encargado de las contrataciones conforme se establezca en el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso. El órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna; asimismo, tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el periodo en el que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial;

Que, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, remite el Informe N° 060-2012-GR PUNO/ORO-OASA, mediante el cual solicita la aprobación del expediente de contratación correspondiente al proceso de selección: Adjudicación Directa Selectiva modalidad Subasta Inversa Presencial, bien "Adquisición de Varillas de Acero" para la obra: 4000081 Mejoramiento de la red Departamental Meta 00001 Mejoramiento de la Carretera Yunguyo-Copani-Emp R3S-Zepita Km. 17.300 Puno-Yunguyo; programado en el Plan Anual de Contrataciones 2012 – Versión 6 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN correspondiente al proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva modalidad Subasta Inversa Presencial, bien "Adquisición de Varillas de Acero" para la obra: 4000081 Mejoramiento de la red Departamental Meta 00001 Mejoramiento de la Carretera Yunguyo-Copani-Emp R3S-Zepita Km. 17.300 Puno-Yunguyo; programado en el Plan Anual de Contrataciones 2012 – Versión 6 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno; conforme al siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONVOCATORIA	: BIEN "ADQUISICION DE VARILLAS DE ACERO"
TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	: ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	: SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
SISTEMA DE CONTRATACION	: A PRECIOS UNITARIOS
VALOR REFERENCIAL	: S/. 74.583.00 NUEVOS SOLES

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del Expediente de Contratación aprobado, para ser notificado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL

